MODIFICACIÓN N° 1 AL CONTRATO GJ 094 DE 2023

CONTRATANTE	**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO** **NIT.** 890.980.153-1
CONTRATISTA	**DELVERG S.A.S** **NIT:** 811000113-6
OBJETO	"Suministro, transporte e instalación de mobiliario complementario para los bloques de la Institución Universitaria Pascual Bravo."
VALOR	CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($104.198.542) IVA Incluido
PLAZO	El plazo de ejecución del presente contrato es de diez (10) días calendario contado a partir de la firma del acta de inicio, sin supera la vigencia 2023.

Entre los suscritos; , **JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA**, identificado con cédula de ciudadanía 71.388.513, actuando en su calidad de Rector designado mediante Acuerdo 004 del 10 de marzo de 2022, del Honorable Consejo Directivo, y como tal en representación legal de la Institución Universitaria Pascual Bravo, establecimiento público del ente distrital, con NIT 890980153-1, quien en adelante y para todos los efectos del presente acto se denominará **LA INSTITUCION**, por una parte, y el señor **MARTIN ARLEY LONDOÑO PEREZ**, con cédula de ciudadanía No. 98.668.649, representante legal de **DELVERG S.A.S,** con NIT. 811000113-6, de la otra parte, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente Modificación 1 al Contrato GJ 094 de 2023, el cual se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES.

1. Que la Institución y **DELVERG S.A.S**, suscribieron contrato GJ 094 de 2023, el 26 de diciembre de 2023, cuyo objeto es "Suministro, transporte e instalación de mobiliario complementario para los bloques de la Institución Universitaria Pascual Bravo"

2. Que el contrato tiene un plazo determinado así: diez (10) días calendario contado a partir de la firma del acta de inicio, sin supera la vigencia 2023, el cual inicio el 29 de diciembre de 2023, y un valor total inicial de CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($104.198.542) IVA Incluido.

3. Que el contrato a la fecha no ha tenido modificaciones.

4.Que, en la ejecución del contrato, la Vicerrectora Administrativa, como supervisora del contrato, presentó a la junta de adquisiciones y licitaciones la solicitud para modificar el cuadro de condiciones técnicas, lo anterior justificado en que:

*"*Actualmente se encuentra en ejecución el contrato GJ 094 de 2023 cuyo objeto es: "Suministro, transporte e instalación de mobiliario complementario para los bloques de la Institución Universitaria Pascual Bravo" con el propósito de dotar de mobiliario a los Bloques 6, 8 y 27 el cual no solo cumplirá una función estética, sino que también desempeña un papel fundamental en la creación de ambientes funcionales y adaptados a las necesidades académicas y administrativas.

La inversión en mobiliario permitirá no solo avanzar con la implementación del plan maestro de infraestructura física Institucional 2030 sí no que también será una medida estratégica para consolidar un ambiente propicio para la excelencia académica respaldando así los objetivos del Proyecto: Campus Verde, Inteligente e Inclusivo.

No obstante, lo anterior durante la ejecución del contrato se encontró un error en la trascripción del Item 8: Suministro Butaco 1,00x0,4mt, Estructura Platina de acero (Cold Rolled de 1/4" cortada a láser, platina de acero Cold Rolled de 1" x 3/16" y 2" x 1/4"). Acabado: Recubrimiento con pintura electrostática. Listones madera plástica.

El ítem descrito se denomina erróneamente como Suministro Butaco cuando sus características aluden al Suministro **Banca**, razón por la cual a fin de evitar confusiones respecto al tipo de bienes que se adquieren se considera pertinente modificar el nombre del ITEM 8 del contrato GJ 094 de 2023 así:

Suministro de Banca 1,00x0,4mt, Estructura Platina de acero (Cold Rolled de 1/4" cortada a láser, platina de acero Cold Rolled de 1" x 3/16" y 2" x 1/4"). Acabado: Recubrimiento con pintura electrostática. Listones madera plástica"

4. Que, la Junta de adquisiciones y licitaciones, recomendó la modificación solicitada.

5. Que el Rector de la Institución, en virtud de la recomendación dada por la Junta, autoriza la modificación.

6. En virtud de lo anterior, se procede a la celebración de la Modificación N° 1, la cual se regirá bajo los términos, condiciones, plazos, y estipulaciones que se establecen en el presente documento y en las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: MODIFICACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS: Se conviene modificar la descripción del ítem 8 del Anexo A, donde se describen las condiciones técnicas, quedando así:

Suministro de Banca 1,00x0,4mt, Estructura Platina de acero (Cold Rolled de 1/4" cortada a láser, platina de acero Cold Rolled de 1" x 3/16" y 2" x 1/4"). Acabado: Recubrimiento con pintura electrostática. Listones madera plástica.

SEGUNDA. RATIFICACIÓN DE LAS ESTIPULACIONES: En las demás cláusulas, las partes ratifican que siguen vigentes las estipulaciones del Contrato GJ 094 de 2023.

TERCERA. ANEXOS: Se entienden incorporados a la presente modificación, todos los documentos que soportan las razones para la presente modificación del Contrato GJ 094 de 2023.

CUARTA. PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma.

Para constancia se firma a los 29 días del mes de diciembre de 2023.

Original firmado
JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA
LA INSTITUCIÓN

MARTIN ARLEY LONDOÑO PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL
DELVERG S.A.S
EL CONTRATISTA

Proyectó Laura Giraldo- Abogada Contratista	Revisó: Natalia Martínez Botero - Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Juan Pablo Martínez Rengifo – Secretario General
Firma:	Firma:	Firma: